

EL MAGISTERIO CORDOBÉS

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

FRANQUEO CONCERTADO

CÓRDOBA 15 ABRIL 1936

Director: LUIS ALONSO BATLLE

Julio Romero de Torres, 15

Toda la correspondencia al Director

AÑO XIV.—N.º 287

EL CERTIFICADO ESCOLAR

Por fin se ha conseguido y decretado el certificado de escolaridad. Con éste ha quedado satisfecha una antigua aspiración del Magisterio, y señalado un nuevo triunfo de la Asociación Nacional, toda vez que desde muy antiguo figuraba entre los postulados de su programa; tanto que no se celebraba una asamblea sin que entre los acuerdos y conclusiones, no figurara la creación del certificado escolar. Para lograrlo, sólo ha bastado que el Sr. Domingo ocupe el Ministerio, y que el compañero Coll regente la Dirección General, para que atentos ambos a los sentires y anhelos del Magisterio, se apresuren a darles esa cumplida satisfacción.

Sería pueril propósito resaltar aquí la importancia y alcance del llamado certificado escolar, cuando tan magistralmente lo ha hecho en un reciente artículo el propio ministro,—nueva costumbre a que sus predecesores no pensaron recurrir, y que revela una nueva esencia democrática—, como enamorado de su implantación y esperanzado del inmenso provecho que ha de reportar en lo porvenir; por esta razón, nuestra prensa, nuestras asociaciones y el Magisterio todo, se han limitado a comentar con elogio pletórico de agradecimiento, esta nueva prueba de consideración que se le brinda, y a la que los maestros responderán con una conducta profesional digna y elocuente del alto concepto de la responsabilidad que se requiere en este nuevo cometido, siquiera sea para la plena justificación de la personalidad, que desde ahora se les reconoce.

Muchos años ha venido pidiendo el Magisterio la creación de ese certificado de escolaridad, considerándolo como un medio eficaz para la dignificación de la Escuela Nacional y aún la del propio maestro. Pues bien; cuanto más procure dignificarse a sí mismo, mayor será el valor del referido certificado, y, mayor contenido social y pedagógico ha de tener. Y, quiere ésto decir, que la expedición de esas certificaciones ha de regularse con un alto sentido de la responsabilidad y una mayor concepción de la justicia, si hemos de velar por los prestigios de la Escuela Nacional y por nuestro propio prestigio. Además, a esta ejemplaridad ha de acompañar una superación tal de la función docente, que permita a nuestros escolares la obtención legítima de un certificado, que otros han de juzgar y el público ha de reconocer, pues menguado sería el derecho de un maestro para concederlo o negarlo a discípulos de otro, cuando a los suyos le pudiera ser discutido u otorgado en régimen de favor.

Así nos parece haber interpretado el artículo en que don Marcelino Domingo razona tan beneficiosa disposición, cuan-

do en el mismo llama a las puertas de la conciencia del Magisterio, y le encarece que para su mayor eficacia y virtualidad, es el maestro el primer obligado a prestigiarla con la eficiencia de su función y la superación de su esfuerzo. Y, así es, en efecto; el ministro ha puesto en manos del maestro con ese certificado escolar, el medio más seguro de elevación espiritual; el más efectivo para la conquista de la consideración social que su escuela necesita, y un elemento para procurarse su propia dignificación; por tanto, debe ser el primer empeñado en no malograr sus resultados, para no desmerecer en el concepto, que de su función se ha tenido, al concederle lo que durante tanto tiempo venía solicitando.

Desde ahora nuestra Escuela Nacional será el eje y ejercerá el control de toda la enseñanza primaria. El comercio, el taller, la fábrica, el centro secundario de cultura, y, cuanto represente actividad de trabajo para el futuro de nuestros escolares, tendrá forzosamente que contar con el *placet* del maestro nacional, en ese certificado con el que se nos reconoce una personalidad oficial, que antes no teníamos, y sin el cual ningún niño podrá empezar su aprendizaje, ni ser admitido en ninguna disciplina del trabajo.

Con lo dicho basta para exaltar la importancia del certificado escolar recientemente creado; el Magisterio sabrá apreciarlo en toda su valía.

Los expedientes de incompatibilidad

La «Gaceta» nos ha sorprendido gratamente con una nueva disposición derogatoria de los repugnantes expedientes de incompatibilidad. Por espacio de varios años ha venido funcionando como castigo para el magisterio unas veces y como trampolín de los logreros otras, la absurda legislación que los regulaba y que representaba una gran vergüenza. Los expedientes de incompatibilidad eran un arma terrible que los caciques pueblerinos esgrimían a su antojo contra los maestros por fútiles motivos en la mayoría de los casos, y siempre injustos en todos. Queremos ser piadosos dando al olvido el nombre de los ministros que los restablecieron y que los han venido sosteniendo y aplicando, para dejar todo el espacio de nuestros sentimientos al agradecimiento, que merecen los señores Domingo y Coll, por haber tenido el gesto comprensivo y justiciero de borrar de un plumazo ese baldón legislativo.

Seguramente que en la aplicación de los vergonzosos expedientes de incompatibilidad, no habrá existido un solo

caso en que la justicia exigiera el uso de tal medida; casi siempre sirvieron de arma poderosa al cerrilismo caciquil, para emprenderla contra infelices y beneméritos maestros, que no habían cometido otros delitos que caer en desgracia, o el de manifestarse en opuestas ideologías; y cuando se aplicaban caprichosamente a petición de los propios maestros, constituían otra ignominia

mayor, puesto que servían de pretexto para conseguir traslados a espaldas de la ley y que en los turnos legales, no podrían alcanzar.

De desear es, que no tenga el magisterio nuevas ocasiones para maldecirlos, por que será señal de que no han de volver, y repetimos a los señores ministro y Director General, nuestra felicitación y nuestro reconocimiento.

EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Don Marcelino Domingo, ministro de Instrucción, publica lo que significa uno de los decretos publicados el domingo

En la «Gaceta» del domingo se publicó el decreto de Instrucción pública creando el certificado de estudios primarios. En lo sucesivo no serán la Universidad, el Instituto y las escuelas especiales las únicas instituciones docentes que otorguen títulos de capacidad; los otorgará también la Escuela primaria. Sin él, para quienes tengan hoy menos de catorce años, no se podrán obtener en lo futuro cargos públicos; sin él no será posible, desde el curso próximo, ingresar en la Segunda enseñanza. Yo hubiera querido que la edad escolar, en vez de terminar a los catorce años, diera fin a los quince, y que hasta los quince no se tuviera derecho al certificado de estudios. Pero esta buena y necesaria disposición no puede ser efectiva hasta que la política escolar sea totalmente absorbida por la escuela. Es decir, hasta que se hayan creado las escuelas que faltan. Hubiera querido también que así como el certificado de estudios va a ser necesario para solicitar el ingreso en la segunda enseñanza y obligatorio para obtener cargos públicos, diera de momento, preferencia para ser admitido en toda clase de trabajos. Consideré que aun siendo una aspiración legítima, esta última aplicación constituiría una arbitrariedad, mientras hubiera, no por su voluntad, sino por insuficiencia de las instituciones docentes del Estado, niños sin escuela. El niño sin escuela, en este caso, sufriría el doble daño de no haber recibido enseñanza y encontrarse después en condiciones de inferioridad para pedir un jornal. Cuando por la creación de las escuelas que faltan, el niño sin escuela de hoy no tenga realidad, esta exigencia que ahora en justicia no puede imponerse, habrá de ser también ineludible.

La prueba de la escuela

El certificado de estudios primarios es, a mi juicio, una gran conquista que pone a prueba a la escuela, al alumno y al maestro. Sólo la Escuela nacional podrá darlo. Los alumnos de las escuelas privadas habrán de acudir a la Escuela nacional para sufrir el examen correspondiente. La Escuela nacional, por ésta

exclusiva atribución, asciende en su categoría. No solo será en lo futuro la escuela del Estado; será la escuela de todos, por que todos habrán de pasar por las pruebas a que ella someta. El certificado de estudios primarios es ya indispensable, y el certificado de estudios primarios sólo podrá concederlo la escuela nacional. No será ya la escuela pobre o la escuela de los pobres, como en muchos sitios, desestimándola, se la llama o se la juzga; será la escuela ante la que los alumnos de todas clases habrán de demostrar su suficiencia. Será, además, de escuela, tribunal. Podrá no entrarse en ella; pero sin pasar por ella para demostrar que se ha aprendido y que se sabe lo suficiente, no podrá obtenerse el título que lo acredite. Este ascenso en la categoría equivale a una elevación de responsabilidad. La escuela nacional tiene desde ahora una superior jerarquía; pero tiene también una responsabilidad superior. Ha de ver la nueva facultad que se le otorga no como un privilegio excesivo o abusivo, sino como un derecho. Podrá desde hoy examinar a los de dentro y a los de fuera; pero por los de fuera y por los de dentro será desde hoy examinada ella también. Someterá a pruebas a los que se examinen; pero ella queda, del mismo modo, sometida a prueba. La Inspección de Primera enseñanza ha de velar por que así suceda, siendo inexorable.

La prueba del alumno

Queda sometido a prueba el alumno. Ya no podrá ir al Instituto cuando le plazca ni como le plazca. Solo podrá solicitar su ingreso cuando la Escuela nacional le otorgue, después de cumplidos los diez años, el certificado de estudios. Sin este certificado no le será permitido formular la solicitud. Y como este certificado para cursar la enseñanza solo le servirá para este objeto concreto, si no se examina o abandona la Segunda enseñanza, para la obtención del certificado definitivo, que se recibe al término de la escolaridad, habrá de someterse a examen nuevamente en la Escuela nacional. Si hasta hoy no podía decirse que se era bachiller sin recibir el título

acreditativo, ni se podía justificar que se posea una profesión sin el título correspondiente también, desde hoy no se podrá salir de la enseñanza primaria sin el título que acredite la cultura suficiente. El alumno que no solo demuestre la cultura normal, sino que evidencie su buena disposición para el estudio o que llegue a la categoría de un superdotado, el certificado acreditará esta condición selecta, y si al alumno superdotado, económicamente le es imposible continuar los estudios superiores, el Estado habrá de cuidar de ellos íntegramente. En los presupuestos habrá de implantarse la mayor cifra para este fin. Importa a la democracia, que ha de buscar y formar su aristocracia en la riqueza espiritual, llenar los institutos, las escuelas técnicas y la Universidad de estudiantes selectos, abriendo los claustros y las aulas de las instituciones docentes del Estado a estas juventudes de la clase media y obrera, en las que se brinda la más floreciente promesa de porvenir. Para quienes sin vuelo su alma, les sea difícil salir de la prueba de la cultura primaria, el certificado de estudios ha de ser su título último, y el Estado debe ser exigente en las pruebas, para que no entren en la Segunda enseñanza los que careciendo de vocación y actitud, han salido a duras pruebas de la primera; para quienes, por el contrario, con vuelo ilimitado, la enseñanza primaria descubra su actitud y su capacidad, el certificado de estudios ha de ser el título primero, y el Estado tiene el deber de ser pródigo de su dinero con los que están en condiciones de prodigar su espíritu.

La prueba del Maestro

La tercera prueba la sufrirá el maestro. No solo examinará sino que será examinado. El maestro que dé malos alumnos, acabará por demostrar que no son malos los alumnos, sino que el malo es él. El maestro seleccionará; pero los alumnos y los padres de los alumnos seleccionarán también a los maestros. A todos los maestros; a los nacionales y a los privados. En la prueba de fin de curso los maestros quedarán sometidos a prueba también. Serán sometidos a prueba por la prueba a que se someta a los alumnos. Por los alumnos y en los alumnos se verá al maestro. Es decir, desde hoy el maestro, lo mismo el de las escuelas nacionales que el de las escuelas particulares, no podrá enseñar lo que quiera y como quiera, sino que habrá de enseñar lo que debe y como debe. Por que de lo que sepan y como sepan los alumnos, responderán los alumnos; pero también los maestros. Y si es de obligación ser severo con los alumnos, la mayor severidad habrá de extenderse a los maestros incapacitados para el Magisterio. Cuando a un alumno pueda aplicársele la sentencia del Cid: «¡Dios que buen esclavo, si hubiese buen señor!», el imperativo ineludible estará en apartar de sus funciones a quien, por su inferioridad, imposibilita que sean superiores aquellos que poseen capacidad para serlo.

El merecimiento del derecho

Con el certificado de estudios primarios que se decretó en el Consejo de Ministros de la semana última, la Escuela nacional ha elevado su rango y aquilatado su misión. Destacarlo, señalando su transcendencia, no está demás. Nuevos

derechos y nuevos deberes han sido consagrados en la «Gaceta». Importa que los derechos los estimen los españoles como una conquista venturosa e ineludible, y que los deberes se ejerzan en forma que acrediten el merecimiento de los derechos conquistados.

MARCELINO DOMINGO

(De «El Liberal»)

ORDEN IMPORTANTE

Orden de 28 de Marzo de 1936 («Gaceta» 29 Marzo) — Señores Inspectores y maestros de Primera enseñanza:

No basta convertir la enseñanza primaria en un problema de cantidad de escuelas suficiente. Tener todas las escuelas que precisan para que cese el oprobio de que haya niños sin escuelas, es deber sin excusa, ni retardo, ni avaricia. Pero la calidad es un imperativo del Gobierno paralelo a la cantidad.

La escuela no ha de ser un asilo ni un lugar de resguardo, ni la institución donde solo se aprendan las primeras letras. Ha de ser más y ha de ser otra cosa. Ha de ser taller y jardín; centro de actividad; estímulo y ordenación del espíritu; preparación del ánimo para afrontar con audacia serena la vida; desenvolvimiento pleno de la personalidad; capacitación. La República carga sobre el español muchas responsabilidades; la de ser iguales todos ante la Ley; la de seleccionar, teniendo en cuenta los valores intelectuales y morales; la de elegir; la de entrar en la entraña de sus destinos históricos y regirlos; la de adquirir plena conciencia de los deberes contraídos, sentirlos y cumplirlos.

La Inspección ha de vigilar escrupulosamente por estas razones, cada día más exigente. Ha de cuidar que el maestro se penetre de la misión que se le impone y la ejerza con austeridad y eficacia. Cuando el maestro olvide, descuide o perturbe esta misión, ha de proceder con toda severidad. La República ha elevado la jerarquía del maestro; se dispone a seguir por este camino hasta conseguir que económica, cultural y socialmente, el maestro ocupe el rango que le corresponde. El maestro ha de justificar, con el cumplimiento de sus deberes, que es merecedor de los derechos recibidos.

La Inspección ha de vigilar escrupulosamente los libros de texto y las normas pedagógicas que en la escuela se emplean. Ha de procurar que el laicismo de la enseñanza sea efectivo y que las prácticas de la misma respondan al espíritu de nuestro tiempo. Donde aún no se entienda o no se cumpla así, la Inspección lo impondrá inflexiblemente, denunciando al Ministerio las resistencias obstinadas y contumaces, si las hubiere, que se opusieran a ello.

Cuidará también la Inspección que en toda escuela nacional y privada, destaque, en lugar principal de las salas de clase, un símbolo de la República. Puede ser una escultura o una oleografía. En todos los casos cuidará que la oleografía o la escultura sean estéticas y severas. La Constitución de la República tiene una serie de artículos que constituyen máximas morales y civiles que pueden y han de ser lecciones permanentes. Una de ellas es el primer párrafo del artículo primero; otra, el artículo

segundo; otra, el primer párrafo del artículo 25; otra, el artículo 28; otra, el primer párrafo del artículo 44; otra, el primer párrafo del artículo 46; otra, el primero, cuarto y quinto párrafos del artículo 48. Destacarlos con cuadros en las paredes de las salas de clase, en los trabajos escritos y en los cuadernos de labor para que aparezcan permanentemente ante los ojos de los alumnos, comentarlos con frecuencia, discernir su profundidad ética y contribuir a la formación de la conciencia civil y alcanzar este sentido de la responsabilidad personal y colectiva, que es la más alta conquista que aspira la República.

En síntesis, interesa al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes recordar a maestros y a inspectores el nuevo sentido y la nueva misión de la escuela primaria dentro del Estado y como base cultural del Estado que la voluntad nacional ha constituido. Esta misión, respondiendo en principios, organización y trabajo a lo que preceptúa el artículo 48 de la Constitución de la República, obliga a maestros nacionales y privados igualmente.

Unos y otros habrán de evidenciar, al otorgar el certificado de escolaridad, no sólo la disposición de sus alumnos, sino su propia disposición y en todo momento su identificación con el sentido laico de la República y su propósito de servir en los altos y profundos fines que ha venido a cumplir, y cumple, en los destinos de la civilización española. La República se ha inclinado fervorosamente ante la escuela, y la escuela tiene el deber de ser útil fiel al espíritu creador de la República.

Madrid, 28 de marzo de 1936. — Marcelino Domingo.

Señores Inspectores y maestros de Primera enseñanza.

EN LA LEJANÍA...

UN VIEJECITO

En el Colegio había un viejecito: había sido regente o superior de la casa; no tenía familia y allí vivía por caridad, atendido solícitamente, sin trabajo ni obligación algunos, entrando y saliendo cuando le placía, como el que posa en un hotel. Disponía de dos habitaciones, que él había amueblado en otros tiempos; y, si se sentía con ánimos, bajaba al comedor y se sentaba a la derecha del señor Vicé. Andaba lentamente, apoyado en un bastón, con el cuerpo algo encorvado—aunque pretendía ir enhiesto—, con las piernas bastante dobladas, con largo gabán y amplia bufanda en invierno, continuamente con un cigarro puro en la boca, mirando siempre con la fijeza de unos ojos sin luz...

Por las escaleras, por los pasillos, sentíamos, isócronamente, la contera de su bastón; si había de bajar o subir escalones, uno de nosotros le daba el brazo y parecía condescender a nuestro auxilio, en vez de necesitarlo; le conservábamos esta ilusión, compadecidos. Lo compadecíamos también cuando el frío arreciaba y no aparecía por el refectorio, ni asistía a misa en la capilla, ni le veíamos en las encristaladas galerías altas, durmiendo beatíficamente al sol. Lo compadecíamos sin cesar, porque habíamos oído algo referente a su pasado esplendoroso, más o menos fulgido: tuvo ri-

quezas, coches, sirvientes, una rozagante mujer, una guapa hija; aquistó éxitos en política y llegó a ser alcalde de la gran ciudad; después, no sé qué oscuro drama hubo en su vivir o cuáles veleidades en la rueda de la fortuna que le hicieron ir cuesta abajo: vió desaparecer de su lado los seres queridos; sus antiguas amistades dejaron de buscarlo, según acaece; sus protegidos ya no le saludaban; vió a su alrededor la ingratitude, la maldad, a todos esos diablillos que parecen burlarse de nosotros en las horas de la desgracia, mientras los demás, olvidadores, sonríen y triunfan... Entonces, alguien debió de procurarle el modesto empleo, para no verlo morir extenuado; y ya viejo fué cuando llegamos a conocerle.

En cierta ocasión, no sé qué señor alcurniado vino al Colegio desde apartada ciudad, con el fin de pedirle datos para investidura de Maestrante con la que trataba de adornarse el aristócrata; el viejecito era el único que podía responder a sus deseos. Por aquellos días su cuerpo iba casi gallardo; la contera de su bastón retumbaba más sobre las losas del pavimento.

Al regresar en un nuevo Curso preguntamos por el viejecito; mas ya no existía; dormía eternamente sus llantos y amarguras inconfesados.

ANGEL CRUZ RUEDA

Los atrasos por casa-habitación

La Asociación Nacional dando una prueba más de su interés por los asuntos del Magisterio, quiere ofrecer a las autoridades superiores un estado comparativo de los débitos que los Ayuntamientos tienen contraídos con los maestros por el concepto de casa-habitación, por si pudieran servirles de elemento de juicio para acometer una reforma sobre este problema tan vital. No hemos dado instrucciones sobre ello, por que ya las publicó *El Magisterio Nacional*, y a su tenor deben someterse todos los maestros. Estamos recibiendo de los pueblos de la provincia muchos datos que diariamente remitimos a Madrid, y cuantos vengan a nuestro poder se remitirán con la misma diligencia. Ya lo saben, pues, los maestros que quieran enviarnoslos.

A MADRID

Ha marchado a Madrid para asistir como representante de esta Asociación Provincial del Magisterio Cordobés, a la Asamblea que celebra la Nacional, el Presidente de aquella, nuestro buen amigo don Eduardo Garijo.

Feliz viaje y muchos éxitos en las deliberaciones y asuntos importantes que hoy se ventilan.

NECROLÓGICA

Dejó de existir el culto Maestro de Peñarroya Pueblonuevo, don Carlos Lisbona Liévaca.

A su afligida familia enviamos nuestro sentido pésame.

BIOGRÁFICA

CANCIONES MORENAS, por José María Alvaríño.

Hemos leído con fruición el tomito de bellas poesías, de que es autor el joven vate cordobés José María Alvaríño. Trátase de una obrita de sentidas composiciones que afortunadamente rompen con el ambiente actual, en que los noveles suelen encerrarse para versificar; nada de vanguardismo ni de consonancias retorcidas que choquen con el buen gusto. Los versos de Alvaríño riman bien y suenan mejor; son música agradable, que nos deja grato sabor. Es un gran mérito saber sentir, pero aun lo es mayor, saber expresar bien aquello que se siente. Pero dejemos la forma para fijarnos en el fondo. Las poesías de Alvaríño, son un cantar de amores, que el autor rinde a Córdoba, y eso precisamente es lo que más nos ha cautivado. En «Canciones Morenas» hemos visto desfilar ante nuestra vista toda una película cordobesa: callejas silentes y recogidas, barrios típicos, rejas floridas, alegre taconeo de mocitas garboosas, y.... todo aquello que es flor y esencia de nuestra ciudad bendita.

No disponemos de espacio para publicar el elogio de cada una de las composiciones de Alvaríño; nos basta con afirmar que nos gustan todas, y con esto no solo pretendemos satisfacer al autor, sino que buscamos nuestra propia satisfacción; pero en el libro hay dos que merecen un parabién especial, o que a nosotros nos han impresionado más hondamente: «Maldición de la Ribera» y «Romance sencillo de la Piconerita»; son bellísimas y llenas de inspiración.

El libro ha sido prologado por Olivas Figuerola, e ilustrado por Aguayo, para que todo en él se complete bien.

G.

MOMENTOS

La casa Dalmau Carles, Pla, S. A. de Gerona, acaba de publicar una obra más, meritísima, que viene a aumentar el catálogo ya prestigioso y bien nutrido de sus producciones.

Nos referimos a la que lleva el título de «Momentos» debida a la valiosa pluma del culto Inspector de 1.ª Enseñanza D. J. Salvador Artigas. Se refiere a la Escuela y el Maestro, El Niño ... y Algo más.

Publicación muy original de exposición, clara, sencilla y de una actualidad oportunísima. Su lectura proporciona un verdadero deleite y una suma de conocimientos importantísimos y que hacen honor a su título.

Felicitemos a su autor y a la prestigiosa editorial Dalmau Carles, Pla, S. A., por esta nueva obra que rinde en beneficio de la educación y de la cultura.

NOTICIAS VARIAS

Permuta

La ofrece Maestro de la 8.ª categoría, de Peñarroya-Pueblonuevo.

Para informes, en esta Dirección.

ESPAÑA es una República Democrática de trabajadores de todas clases, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.

Todos los españoles son iguales ante la ley.

Constitución artículos 1.º y 2.º

NO podrán ser fundamento de privilegio jurídico, la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas, ni las creencias religiosas.

Constitución artículo 25.

SOLO se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración.

Nadie será juzgado sino por Juez competente y conforme a los trámites legales.

Constitución artículo 28.

TODA la riqueza del país sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Constitución artículo 44.

EL trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes.

Constitución artículo 46.

EL servicio de la cultura es atribución esencial del Estado y lo presentará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

Constitución artículo 48.

LA República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

Constitución artículo 48.

LA enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Constitución artículo 48.

Con el fin de que nuestros compañeros cumplan con facilidad la orden circular de 28 de Marzo, publicamos en forma de cuadros recortables los párrafos de la Constitución que cita, para que luego los pongan en cuadritos a los fines que se preceptúan.

De cursillos

Se autoriza para tomar parte en los cursillos a los Maestros que le falten asignaturas del plan 1914 y a los del plan cultural. Pueden solicitar hasta el día 21, pero se les considera como condicional hasta que en los exámenes extraordinarios de Mayo aprueben por completo.

Adultos

Han salido de la Sección para la Ordenación de Pagos, las nóminas de Febrero y se espera que en breve reclamen las de Marzo. De material, nada.

¡¡Cursillistas!!

El mejor libro de Pedagogía Moderna «Ensayo de Escuela Vitalista» por Fernando San Martín.

Pedidos, a esta Dirección.

Corrida de escala

En la correspondiente a Febrero, ascienden:

Maestros: A 9.000 pesetas el número 62, señor Pedreira; a 8.000 el 363, señor Jalón; a 7.000 el 896, señor Naval; a 6.000 el 1.687, señor Rodríguez, a 5.000 el 3.282, señor Suñer y a 4.000 el 13.116, señor Prieto.

Maestras: A 7.000 pesetas la número 903, señora Gómez; a 6.000 la 1.727, señora Riofrío; a 5.000 la 3.306, señora Rodríguez y a 4.000 la 11.740, señora Cruz.

Señor Maestro: Se le recomienda y ruega que cuando precise un flexible, gorra, boina o arreglar su sombrero viejo, tenga presente a

PADILLA CRESPO

que por la baratura que vendé los artículos y por ser colaborador nuestro, debe ser preferido en nuestras compras.

Este acreditado sombrero vive en Córdoba en la calle Gondomar, número 11. Teléfono 2845.

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Editores - GERONA-MADRID
OBRAS NUEVAS **AGOSTO DE 1935**

Ejercicios de lenguaje, grados elemental, medio y superior, por D. Ramón Alsina. (Libro del Maestro). Volumen de 350 páginas, tamaño 4.º—Toda la labor escolar en materia de lenguaje y gramática, desarrollada. Ejemplar encuadernado, 7'50 ptas.

Ciudadanía, por D. Alejandro Manzanares.—Ilustraciones de J. Narro.—Excelente libro de lectura. 160 pág.—Impreso a dos colores.—Encuadernación magnífica.—Precio 20 ptas. docena (ejemplar de muestra contra recibo de 1'25 ptas.)

Siluetas ejemplares: Cervantes, Beethoven, Palissy, Pestalozzi y Jacquard.—Por D.ª María Luz Morales.—Ilustraciones de J. Narro, Libro estimulante y atrayente por demás. 160 pág.—Grabados en colores.—Hermosa cubierta litografiada. Precio, 22 ptas. docena (ejemplar de muestra 1'25 ptas.)

Los Grandes caracteres: Carlomagno, Almanzor, Leonardo de Vinci, Gonsalo de Córdoba, Cisneros y Napoleón I.—Por D. José Poch Noguera.—Ilustraciones de Apa. Publicación muy apropiada para desarrollar en los niños la admiración por los grandes hombres.—Grabados en colores. Precio, 22 pesetas docena (ejemplar de muestra, 1'25 ptas.)

Sentimientos, por D. José Briones.—Interesante libro de lectura para el grado superior: sugestivos temas.—Encuadernado y con bella cubierta Precio, 19 ptas. docena (ejemplar de muestra, 1'25 ptas.)

Lectura Expresiva, (Antología) ordenada y seleccionada por D. José M.ª Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza. Magnífica e interesante recopilación de trabajos de los literatos contemporáneos más destacados. Encuadernado imitación tela Precio, 22 ptas. docena.

Abisinia.—Aspecto, recursos, costumbres e historia de este país.—Con gráficos y grabados.—Ejemplar, 1'75 ptas. (se publicará a mediados de septiembre).

Ejercicios y problemas de Moral, por D. Antonio Fernández Rodríguez.—Ejemplar, ilustrado, 1'25 ptas.—Docena de cuadernos, 13'50 ptas. (ejemplar de muestra, 0'75 ptas.)

BIBLIOTECA DE PEDAGOGIA MODERNA

Volumen VII. **Trabajos Manuales-Metodología**, por D.ª Teresa Recas. 100 pág con profusión de ilustraciones y 4 tricomas.—Precio, 3 ptas. ejemplar.

Volumen VIII. **El Método de Proyectos**, por Severiano Resa Pascual. Interesante estudio sobre la adaptación de este método a la Escuela Española. 90 pág. Precio. 2'25 ptas.

OBRAS DE PUBLICACION RECIENTE

Tercer Libro, por J. Pla Cargol. Docena 22 ptas.—**Enciclopedia cíclico-pedagógica G.º Sup.** Docena 58 ptas.—**La Senda**, nueva edición, mejorada, por D. J. Salvador Artiga. Ejemplar 7'50 ptas.—**Ejercicios de contabilidad**, por Ricardo Gibau Estrada.—Ejemplar 6 ptas.—**Orientaciones**, por D. Virgilio Pérez Hernández.—**El Fénix de los Ingenios**, por N. de la Selva.

Biblioteca de Pedagogía Moderna: Volumen V. Consultorios Pedagógicos, por D. Augusto Vidal Roget.—Volumen VI. **Psicología y Pedagogía Experimentales**, por D. Severiano Resa Pascual.

OBRAS EN PRENSA

Lectura activa.—«La lectura por la comprensión y la acción» traducción del inglés por D. José M.ª Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza.

Examen de la inteligencia en los niños, por el Dr. F. Oliver Brachfeld (Volumen II de la Biblioteca de Orientación y Metodología).

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

Colección de Frisos «Los grandes continentes», reproducción de hermosas acuarelas del pintor José M.ª Barranechea.—Precio en papel, 7'50 ptas; en cartón o tela sin molduras, 15'50 ptas; en tela y molduras, 20 ptas.

Imprenta Escolar D. C. P.—Perfectísima máquina de imprimir sistema Minerva, con tintaje por rodillos (automático), tintero rotativo de plato, movimiento a palanca, presión graduable, platina con palas, etc. Interesante para realizar la técnica Freinet en las escuelas. Equipo completo 475 ptas.

ROGAMOS

a los Sres. Maestros nos hagan todos sus pedidos en los impresos que para tal fin enviamos con frecuencia, pues cuando vienen en papel diferente no pueden despacharse con la debida rapidez.

ROGELIO LUQUE

LIBRERÍA - IMPRENTA - PAPELERÍA

SURTIDO COMPLETO

PRECIOS ALAMBICADOS

COBROS POR EL HABILITADO

Gondomar, 17

CÓRDOBA

Baldomero Sampedro

Almacenes de Tejidos y Novedades

“LA EXPOSICION”

O'DONNELL, 7

TELÉFONO 28720

Confecciones **PARÍS**

TRAJES Y

ABRIGOS

SISTEMA STANDARD

GRAN SASTRERÍA

Y CAMISERÍA

O'DONNELL, 10 Y 12

SEVILLA

NOTA IMPORTANTE:

Estas Casas han establecido, desde primero de este año, un sistema de venta a plazos, para los Maestros y Maestras, exclusivamente, a pagar en seis mensualidades.

Para toda clase de informes dirigirse a su representante:

EMILIO TUÑÓN

Ambrosio de Morales, 14, 2.º derecha
CÓRDOBA

Imprenta LAPURITANA.—Córdoba